



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 114/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Antonio Matías OGAR, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 114/2013 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 114/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin





tener aprobada su correlativa Seguridad, Higiene e Ingeniería Industrial, al alumno Antonio Matías OGAR, Legajo Nº 15730, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 476/2013

UTN mel

RECTOR /

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior